

TÉRMINOS DE REFERENCIA


“CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INTERCONEXIÓN EN TERRITORIO URUGUAYO, ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON EL SISTEMA ELÉCTRICO BRASILEÑO”

Trabajo para la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA),
dependiente de la Presidencia de la República de Uruguay

Financiación: Convenio con Corporación Andina de Fomento (CAF)

Administración: Convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)


Cra. Liliana Siqueira
Gestión de Recursos
URSEA


Dejo constancia que la presente es
copia fiel de la Resolución electrónica
aprobada en el Acta referida.

Esc. HÉCTOR CÓCCARO PÍPOLO
Secretario General
Unidad Reguladora de Servicios
de Energía y Agua

Montevideo,

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de consultoría.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Convenio de Cooperación Técnica firmado por CAF y URSEA con fecha 19 y 29 de setiembre de 2016, respectivamente.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Obtener un estudio para la determinación de la remuneración de las instalaciones de interconexión en territorio uruguayo, asociadas a la exportación, importación y compensación de energía eléctrica a Brasil y su modalidad de ajuste a futuro, cumpliendo así con lo encomendado a la URSEA por el Decreto N° 217/2015.

IV. LUGAR Y PLAZO

El plazo del contrato es de cuatro meses efectivos de trabajo a partir de celebrado el contrato de consultoría. Fecha prevista de inicio del contrato: 1 de agosto de 2017.

V. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN


Los informes resultados de los trabajos serán aprobados por la contraparte integrada por el Gerente de Regulación (Ing. Alfredo Piria) y el Encargado de División de Aspectos Económicos (Ec. Sergio Pérez). Ambos podrán actuar de forma indistinta o conjunta.

VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y COSTO

Contrato de consultoría. La remuneración total del contrato será de USD 38.850 más IVA.


VII. FORMA DE PAGO


Cra. Liliyana Siqueira
Gestión de Recursos
URSEA


Esc. HÉCTOR CÓCARO PIPPOLO
Secretario General
Unidad Reguladora de Servicios
de Energía y Agua

Los pagos se realizarán conforme a cronograma que se detalla en ítem 9) siguiente, teniendo en cuenta la entrega y aprobación de los informes requeridos.


Cra. Lilliana Siqueira
Gestión de Recursos
URSEA


Esc. Néstor Oscar Pippolo
Secretario General
Unidad Reguladora de Servicios
de Energía y Agua

1) ANTECEDENTES

La URSEA tiene como cometido legal la regulación en materia de calidad, seguridad, defensa del consumidor y posterior fiscalización de diversas actividades, entre ellas los productos y servicios vinculados a la electricidad, combustible, gas, agua potable, y del funcionamiento de generadores de vapor, en condiciones adecuadas de seguridad, regularidad, calidad y precio. Asimismo, examina en forma permanente las tarifas y precios correspondientes dentro de su competencia.

En este marco, y especialmente referido al sector eléctrico, el Decreto N° 217/2015 estableció que la URSEA deberá elaborar una propuesta de remuneración de las instalaciones de interconexión (Rivera-Livramento y Melo –Candiota) con el sistema brasileño.

Teniendo en cuenta lo anterior es que surge la necesidad de realizar el presente llamado de consultoría.

2) RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de consultoría.

3) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación consiste en obtener un estudio que sirva de insumo para la determinación de la remuneración de las instalaciones de interconexión en territorio uruguayo y brasileño, asociadas a la exportación, importación y compensación de energía eléctrica a Brasil y su modalidad de ajuste a futuro, cumpliendo así con lo encomendado a la URSEA por el Decreto N° 217/2015.

4) DESCRIPCIÓN DE TAREAS

El desarrollo de la consultoría deberá contemplar los siguientes aspectos específicos:

- ✓ La determinación de los costos a reconocer de las redes de interconexión, de los elementos de transformación y de los equipamientos de conversión.
- ✓ La consideración de una tasa de rentabilidad adecuada.
- ✓ El cálculo de las anualidades o cuotas periódicas de los valores de equipamiento mencionados.
- ✓ La determinación de los costos a reconocer de administración, operación y mantenimiento de la red reconocida (CAOYM).

- ✓ La consideración de los impuestos que corresponda.
- ✓ La propuesta de una metodología de reparto para establecer fórmulas de determinación de los cargos a aplicar para su liquidación y facturación. Deberá analizarse la conveniencia de establecer cargos diferenciados para intercambios internacionales de energía interrumpibles o firmes y en ese caso proponer la metodología de cálculo. Asimismo deberían incluirse en el cálculo cargos por uso de energía reactiva (MVARh).
- ✓ La realización del primer cálculo de los cargos mencionados en el ítem anterior.

5) ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La consultoría comprende la identificación y reconocimiento de los valores de los equipamientos comprendidos para la interconexión entre los sistemas eléctricos de Uruguay y Brasil. Asimismo, incluye el cálculo de los cargos unitarios y las fórmulas paramétricas de indexación. Dichas valoraciones y cálculos deberán estar debidamente fundamentados en una metodología de aceptación general y comprendida en el estado del arte en la materia. La metodología a plantearse deberá analizar y considerar especialmente los aspectos específicos de las inversiones involucradas y el hecho que las mismas se desarrollaron en el marco de acuerdos entre los países involucrados.


Asimismo, deberán considerarse los aspectos diferenciales existentes entre los proyectos de Rivera-Livramento y Melo Candiota. Las formulaciones, algoritmos y cálculos deberán entregarse en formatos electrónicos que permitan su actualización, consulta y manejo general una vez terminada la consultoría.

En el marco del trabajo se prevé una amplia interacción de la consultora con el regulador y con la empresa UTE, a efectos de recoger contribuciones de información y comentarios respecto a aspectos metodológicos y técnicos en general.

Las actividades a desarrollar comprenden los siguientes ítems:

1. Plan de trabajo: Ajuste del plan presentado dentro de la oferta.
2. Inventario físico de convertoras, estaciones y líneas que se reconoce. Incluye el detalle en términos físicos individualizado de todos los componentes de las instalaciones de interconexión, tales como líneas o cables, estaciones de transformación y estaciones de conversión de frecuencias. Los inventarios se realizarán para los dos lugares comprendidos. Incluirán las instalaciones que correspondiera en 60 Hz en territorio nacional o brasilero.
3. Determinación de valores individuales y totales de estaciones y líneas y convertoras. Incluye los valores monetarios individuales de cada componente de inventario y la valorización completa de todo el inventario físico detallado en el punto 2.
4. Determinación de la tasa de capital. A los efectos del cálculo de las anualidades correspondientes deberá establecerse un valor adecuado como tasa de capital


Esc. HÉCTOR CÓCARO PÍPOLO
Secretario General
Unidad Reguladora de Servicios
de Energía y Agua


Esc. HÉCTOR CÓCARO PÍPOLO
Secretario General
Unidad Reguladora de Servicios
de Energía y Agua


- que tenga en cuenta los niveles de riesgo de negocios que sea pertinente considerar.
5. Determinación de los costos a reconocer de administración, operación y mantenimiento (CAOYM). Podrá para esta actividad realizarse consideraciones comparativas con información de otros países.
 6. Determinación de la anualidad de los valores de equipamientos.
 7. Elaboración de Anexo I con detalle de cálculo de los cargos unitarios para liquidación y facturación.
 8. Elaboración de Anexo II con propuesta de fórmulas paramétricas de indexación de valores individuales y totales. Las fórmulas paramétricas deberán detallar los índices considerados, y su fuente. En todos los casos deberán incluirse índices de libre disposición (información pública).
 9. El consultor deberá recibir, analizar e intercambiar con UTE información relevante para la realización del presente estudio.
 10. Informe final comprensivo. El mismo reunirá los cálculos y determinaciones de todas las actividades realizadas. Dicho informe será presentado en una reunión a los actores relevantes del sector.

6) CRONOGRAMA DE PRODUCTOS ENTREGAR

Actividades Principales	Entregables	Plazo de Entrega (a partir de la fecha de inicio)*
Inventario físico de convertoras, estaciones y líneas que se reconoce ¹ .	Informe 1	4 semanas Efectivas de trabajo
Determinación de valores individuales y totales de estaciones y líneas y convertoras	Informe 2	6 semanas Efectivas de trabajo
Determinación de la tasa de capital	Informe 3	6 semanas Efectivas de trabajo

¹ En el caso que el plan de trabajo de la consultora incluya visitas a las instalaciones, deberá plantearse estimación de tiempos y locaciones a efectos de coordinar con el personal de la empresa.


 Cra. Liliana Quijara
 Gestión de Recursos
 URSEA


 Esc. HÉCTOR CÓCCARO PIPPOLO
 Secretario General
 Unidad Reguladora de Servicios
 de Energía y Agua

Determinación de los costos estándares eficientes de administración, operación y mantenimiento (CAOYM)	Informe 4	7 semanas Efectivas de trabajo
Informe preliminar de determinación de la anualidad de los valores de equipamientos	Informe 5	8 semanas Efectivas de trabajo
Anexo I – Detalle de cálculo de los cargos unitarios para liquidación y facturación	Informe 6	12 semanas Efectivas de trabajo
Anexo II – Propuesta de fórmulas paramétricas de indexación de valores individuales y totales	Informe 7	12 semanas Efectivas de trabajo
Informe final comprensivo	Informe 8	12 semanas Efectivas de trabajo

- **Las semanas se cuentan todas desde el inicio del contrato**

7) PLAZO

El plazo del contrato es de cuatro meses efectivos de trabajo a partir de celebrado el contrato de consultoría. Fecha prevista de inicio del contrato: 01 de agosto de 2017.

8) MONTO

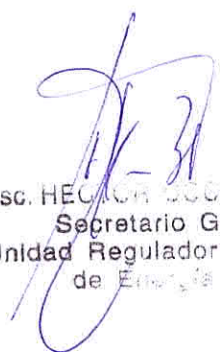
El monto previsto para la contratación será de USD 38.850 más IVA

9) FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

20% (veinte por ciento) del monto total a la firma del contrato.


 Cra. Liliana Siqueira
 Gestión de Recursos
 URSEA

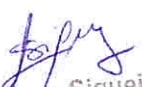

 Esc. HÉCTOR OSCAR PIPPOLO
 Secretario General
 Unidad Reguladora de Servicios
 de Energía y Agua

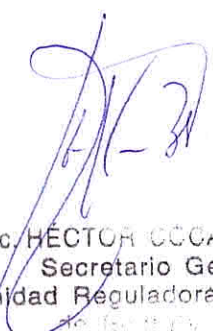
50 % (cincuenta por ciento) del monto total del contrato con la presentación y aprobación de los informes 1 a 7 inclusive previstos en el punto 6 del presente.

30% (treinta por ciento) del monto total del contrato contra presentación y aprobación del Informe 8 – Informe final comprensivo.

10) SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Los informes resultados de los trabajos serán aprobados por la contraparte integrada por el Gerente de Regulación (Ing. Alfredo Piria) y el Encargado de División de Aspectos Económicos (Ec. Sergio Pérez). Ambos podrán actuar de forma indistinta o conjunta.


Cra. Lianara Siqueira
Gestión de Recursos
URSEA


Esc. HÉCTOR COCCO PIPPOLA
Secretario General
Unidad Reguladora de Servicios
de Energía y Agua